



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA

Demandante: JAIRO Y JOSE DAVID JOYA QUIÑONES

Demandados: JHON JAIRO HERNANDEZ QUIÑONES C.C.N° 10.262.450

Rad No. No. 11001-31-10-021-2018-00662-00

Atendiendo al informe secretarial obrante a folio 26 del expediente y toda vez que las copias ordenadas en auto de fecha 5 de diciembre de 2019 fueron canceladas dentro del término legal, se declara sin valor ni efecto el auto calendarado 10 de febrero de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena la remisión de las presentes diligencias al **Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial - Sala de Familia** a fin de que se surta en el efecto devolutivo el recurso de apelación formulado contra la providencia de fecha 30 de julio de 2019 que rechazó el incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **060**
Hoy 9 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

I.I.

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

788287b70b7d2c1c8f7dd6838d77631563ff3713f2b10dc5ee0d1892e3a903cf

Documento generado en 08/09/2020 10:24:48 a.m.